



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/C/70/L/PER
24 de agosto de 2000

Original: ESPAÑOL

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS
70º período de sesiones

LISTA DE PREGUNTAS PARA SER CONSIDERADA CON EL CUARTO
INFORME PERIÓDICO DEL PERÚ (CCPR/C/PER/98/4)

Marco constitucional y jurídico de la aplicación del Pacto (artículo 2)
y del Protocolo Facultativo

1. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado Parte para poner en práctica los dictámenes formulados por el Comité de Derechos Humanos en sus dictámenes de conformidad con el Protocolo Facultativo, en particular con respecto a los casos Alto del Avellanal c. el Perú (Nº 202/1986), Muñoz Hermoza c. el Perú (Nº 203/1986) y Polay Campos c. el Perú (Nº 577/1994)? Sírvase explicar las razones por las cuales no se ha aplicado el artículo 40 de la Ley Nº 23506, que facilitaba la aplicación de decisiones el Comité.
2. Sírvase indicar qué medidas concretas se han tomado para darle efecto al Pacto y para poner en práctica las observaciones finales del Comité (párr. 9), en particular sobre las leyes de amnistía y sobre la falta de recursos efectivos, incluso indemnización a las víctimas de violaciones de los derechos humanos.
3. ¿Cuáles son las facultades y las funciones del Defensor del Pueblo (ombudsman) y de las comisiones ad hoc?
4. Sírvase explicar qué tipo de leyes, incluso leyes penales, puede promulgar el poder ejecutivo. ¿Tales decretos deben ser ratificados por el Congreso? ¿En qué circunstancias, bajo qué autoridad y con sujeción a qué salvaguardias se consideró el delito de "terrorismo agravado" incluido entre los delitos comunes?

Estados de emergencia (Artículo 4)

5. ¿Cómo se han protegido los derechos humanos durante los estados de emergencia declarados en el período que se examina?

Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación (Artículos 3, 24 y 26)

6. ¿Qué medidas se han tomado para garantizar a la mujer: a) la igualdad de participación en la educación, la fuerza de trabajo y la vida pública, y b) la posibilidad de ocupar más puestos de decisión en los ámbitos ejecutivo, judicial y legislativo?

7. Sírvase indicar qué medidas se han adoptado para abrogar las disposiciones del Código Civil y del Código Penal que son discriminatorias contra la mujer y para eliminar toda discriminación contra la mujer (párrafos 14, 15 y 22 de las observaciones finales) incluso aquellas con respecto al aborto.

8. ¿Qué facultades tienen las organizaciones estatales para proteger efectivamente los derechos de la mujer?

9. Sírvase proporcionar información sobre la magnitud del problema de la violencia contra la mujer, el número de casos de violación denunciados y las acciones judiciales que han terminado con sentencia condenatoria. Sírvase dar ejemplos de la aplicación de la Ley de protección frente a la violencia familiar (Nº 26763) (informe, párr. 30).

10. ¿Qué medidas se han tomado para proteger a la mujer contra esterilizaciones forzadas y qué recursos existen para ofrecer reparación en caso que se produzca?

Derecho a la vida, a la libertad y la seguridad personales, trato de los presos y otras personas privadas de libertad (Artículos 6, 7, 9 y 10)

11. Sírvase explicar la situación con respecto a la pena de muerte, en particular a la luz del artículo 140 de la Constitución (párrs. 63 a 67) desde el tercer informe periódico del Perú.

12. Sírvase explicar los procedimientos para investigar las denuncias de torturas, desapariciones, amenazas de muerte, ejecuciones extrajudiciales y malos tratos durante la detención y, en su caso, para la aplicación de medidas disciplinarias o para el procesamiento de los responsables.

13. ¿Qué medidas han sido adoptadas para dar efecto a las conclusiones finales del Comité con respecto a una estrecha limitación de la detención policial (conclusiones finales, párrafos 23 y 24)? ¿Qué autoridad puede decidir que no rige el plazo de 24 horas para que el detenido sea puesto a disposición de la justicia, según qué criterios y en relación con qué tipo de presuntos delitos (párr. 87)?

14. ¿Cuáles con las llamadas zonas de emergencia y en qué situaciones se puede detener a una persona sin orden judicial? Sírvase explicar el funcionamiento del Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva (RENADESSPLE) (párr. 91).

15. En vista del gran número de presos en detención preventiva ¿qué medidas se han tomado para remediar la situación de conformidad con el artículo 9 del Pacto? ¿Cuánto dura la detención preventiva?

16. Sírvase explicar en qué medida el sistema penitenciario garantiza a los detenidos un trato humano, respeta su dignidad y se propone su rehabilitación y reinserción social. Proporcione información sobre las condiciones de la penitenciaría de Challapalca y de las cárceles de máxima seguridad.

Proceso equitativo e independencia de la magistratura (Artículo 14)

17. Sírvase proporcionar información sobre la destitución de jueces por el poder ejecutivo o por el Congreso, en particular sobre la destitución de los jueces Delia Revoredo Marsano de Mur, Manuel Aguirre Roca y Guillermo Rey Terry. ¿Han sido los magistrados restituidos en sus cargos? ¿Qué garantías existen para mantener la independencia del poder judicial y la inamovilidad de los jueces (conclusiones finales, párrafo 14)?

18. ¿Pueden ejercer los tribunales militares jurisdicción sobre la población civil?

19. Sírvase explicar el sistema de revisión de los fallos de los tribunales militares. ¿Cuántas personas inocentes han sido puestas en libertad? ¿Cuántas personas han recibido indemnización de conformidad con el párrafo 5 del artículo 9 del Pacto?

Expulsión de extranjeros (Artículo 13)

20. Los extranjeros bajo orden de expulsión del Perú ¿tienen oportunidad de ser oídos y pueden someter la decisión a revisión (párr. 136)?

Libertad religiosa (Artículo 18)

21. Sírvase explicar de qué modo la desigualdad de trato en relación con las actividades de educación y de otro tipo de determinadas iglesias, mencionada en los párrafos 175 y 176 del informe, no produce efectos perjudiciales a otras religiones y creencias.

Libertad de expresión (Artículo 19)

22. ¿Qué limitaciones existen al ejercicio de la libertad de la prensa y de la televisión? Sírvase explicar las circunstancias de la desnacionalización del Sr. Ivcher Bronstein, Presidente del Canal 2, y de la prohibición de su participación en dicho canal de televisión.

23. ¿En qué circunstancias se dejó de publicar el diario de oposición Referéndum en septiembre-octubre de 1999? ¿Qué garantías tienen los distintos medios de prensa para su publicación? ¿Reciben todos ellos publicidad oficial?

Protección de la familia y de los niños (Artículos 23 y 24)

24. ¿Qué medidas legales y prácticas se han tomado para proteger a los niños de la calle de la violencia y del abuso por las fuerzas de seguridad y para promover su bienestar? ¿Cuáles son las facultades y las funciones de las defensorías municipales del niño y el adolescente (DEMUNAS) (párrs. 201 y 202 del informe).

Participación en la dirección de los asuntos públicos (Artículo 25)

25. Sírvase formular observaciones sobre la celebración de las elecciones de mayo y julio de 2000 y los pertinentes recursos constitucionales a la luz del requisito, expuesto en el apartado b) del artículo 25 del Pacto, de que las elecciones sean auténticas y garanticen el sufragio universal e igual y la expresión de la voluntad de los electores. Sírvase hacer observaciones sobre los posibles actos de intimidación y otras formas de acoso durante las elecciones.

26. Sírvase informar sobre los actos intimidatorios de que han sido víctimas los legisladores de la oposición Gustavo Mohme Llone (recientemente fallecido), Javier Díez Canseco Cisneros, Henry Pease García y Jorge del Castillo y algunos colaboradores de los mismos y sobre si se ha hallado y juzgado a los responsables.

Derecho a la libre determinación y protección de las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas (Artículo 1 y 27)

27. Sírvase describir las facultades y funciones de la Comisión de Asuntos Indígenas establecida en 1998. Proporcione información sobre la magnitud de la marginalización económica y social de los miembros de las comunidades indígenas. ¿Qué medidas se han tomado para garantizar a dichos miembros el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos amparados por el Pacto?

28. ¿Cómo se garantizan el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación de conformidad con el párrafo 1 del artículo 1, y el control de la tierra y los recursos, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 2 del Pacto? En particular, ¿cómo se consulta a los pueblos indígenas amazónicos, andinos y costeros, y cómo se garantiza la sostenibilidad de su cultura y modo de vida, en relación con la explotación de los minerales, el petróleo, la madera, el agua y otros recursos de sus territorios tradicionales? ¿Son compatibles con las obligaciones del Perú con arreglo al artículo 27 las recientes reformas de la tenencia de la tierra que promueven la individualización de los títulos de tierras tradicionalmente de propiedad de las comunidades indígenas?

29. ¿Cuál es el alcance de la participación de los pueblos indígenas en los sectores de la política, la educación y el empleo en el Perú? ¿Qué medidas se adoptan para aumentar su participación y para evitar que se les discrimine?

Difusión de información relativa al Pacto (Artículo 2)

30. Sírvase indicar qué medidas se han tomado para difundir información sobre la presentación del informe, sobre su examen por el Comité, y en particular, sobre las observaciones finales hechas al tercer informe periódico del Perú. Facilite información sobre la educación y formación impartida a los funcionarios de la administración pública, el personal docente, los jueces, los juristas y los agentes de policía sobre el Pacto y su Protocolo Facultativo.
